



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2012

En Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil doce, en primera convocatoria, se reúnen quienes a continuación se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

ASISTENTES

Sr. Presidente:

DON MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde:

DON MANUEL MEJÍAS TAPIA

DON LUÍS SOLÍS VILLA

DOÑA MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO

DON ISMAEL HUERTAS SÁNCHEZ

DOÑA MÓNICA CALURANO VELLARINO

DON JUAN CRUZ GONZÁLEZ

DON ALFONSO CASTILLA SÁNCHEZ

Sr. Secretario:

DON BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:

DON JESÚS SALVADOR PÁRRAGA PEREIRA

Por la Presidencia se declara abierta la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos, estando presentes la totalidad de los miembros asistentes.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 5 de junio de 2012, de carácter ordinario; preguntándose por la Presidencia si existe alguna objeción o aclaración al mismo, y no existiendo ninguna, es aprobado por unanimidad. A su vez, no habiéndose aún redactado el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 12 de junio de 2012, de carácter ordinario; quedó pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DISPOSICIONES DE INTERÉS, ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES.-

 2.1. Orden de 7 de junio de 2012, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a la prórroga de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2012-2013; publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 113, de 13 de junio.

2.2. Decreto 100/2012, de 8 de junio, por el que se modifica el Decreto 111/2010, de 7 de mayo, por el que se regulan las asociaciones de madres y padres del alumnado y se crea el registro de estas entidades en la Comunidad Autónoma de Extremadura; publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 114, de 14 de junio.

2.3. Orden de 7 de junio de 2012, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura, por la que se convocan ayudas para la contratación de gerentes de centros comerciales abiertos; publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 115, de 15 de junio.

2.4. Orden de 7 de junio de 2012, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, por la que se inscriben en el Registro de Centros Docentes no Universitarios de Extremadura y se autoriza a impartir enseñanzas a Escuelas Infantiles Públicas dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 115, de 15 de junio.

2.5. Resolución de 5 de junio de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de la Consejería de Educación y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Cultura de la Junta de Extremadura, sobre admisión del alumnado en centros docentes que imparten determinadas enseñanzas dirigidas a personas adultas durante el curso 2012/2013; publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 115, de 15 de junio.

2.6. Resolución de 8 de junio de 2012, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica el plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2012 relativos a las cuotas nacionales y provinciales y se establece el lugar de pago de dichas cuotas; publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 143, de 15 de junio.

2.7. Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones a Universidades Populares de la provincia de Badajoz durante el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 116, de 19 de junio.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y BIENES.-

3.1. Visto el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del suministro de cámaras de seguridad al objeto de vigilar y controlar los distintos edificios e instalaciones municipales; y

RESULTANDO: Que previa la tramitación correspondiente, por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 2009 se adjudicó a la entidad mercantil ANGEL GUERRERO, S.L., con domicilio social en esta ciudad, en calle San Benito, nº 48, y CIF B06215800; el contrato de suministro de cámaras de seguridad para la vigilancia y control de los distintos edificios e instalaciones municipales; por el precio de veinticuatro mil novecientos trece euros con setenta y nueve céntimos (24.913,79) y tres mil novecientos ochenta y seis euros con veintiún céntimos (3.986,21) de IVA; habiéndose depositado por el contratista, en metálico, una garantía definitiva de mil doscientos cuarenta y cinco euros con sesenta y nueve céntimos (1.245,69) el día 19 de enero de 2009.

RESULTANDO: Que habiéndose solicitado por mercantil ANGEL GUERRERO, S.L. la devolución de la garantía citada en el apartado precedente, se ha emitido informe al respecto el día 7 de junio de 2012 por el Inspector-Jefe de la Policía Local, en el que se hace constar que no existe ningún inconveniente para la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

devolución de la citada garantía.

CONSIDERANDO: Que el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que *"la aceptación de informes y dictámenes servirá de motivación a la resolución si se incorporan al texto de la misma"*.

Tomando en consideración los citados antecedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía mediante resolución de fecha 17 de junio de 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 123, de 30 de junio; por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero. Devolver a la empresa ANGEL GUERRERO, S.L. la fianza definitiva constituida en metálico el día 19 de enero de 2009 como garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de suministro de cámaras de seguridad para la vigilancia y control de los distintos edificios e instalaciones municipales, por un importe de mil doscientos cuarenta y cinco euros con sesenta y nueve céntimos (1.245,69).

Segundo. Trasládese el presente acuerdo a la empresa interesada, a las Concejalías delegadas de Hacienda y Policía Local, y a los Servicios de Policía Local, Intervención y Tesorería, a los oportunos efectos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS EN MATERIA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y TRIBUTARIA.-

No se produjeron.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS EN MATERIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERNO.-

No se produjeron.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS EN MATERIA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA.-

No se produjeron.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS DE INTERÉS.-

No se produjeron.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se produjeron.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación el presente acta, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda



EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo